VISTO:

Expte. C-12-08 CENTRO DE ATENCION TEMPRANA DEL DESARROLLO INFANTIL Nº 1 – Solicita se declare de Interés Municipal eventos con motivo del vigésimo aniversario a celebrarse el 16 de agosto de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el CEAT Nº 1 ha previsto y organizado eventos con motivo de dicha celebración, habiendo comenzado el día 29 de mayo con la presentación del Proyecto "CRECIENDO EN NEONATOLOGIA-TALLER PARA MADRES", y continuando el 4 de julio, 29 de agosto, 23 de agosto, 18 de setiembre y Final Ciclo Lectivo, con la presentación de un Trabajo de Investigación realizado por el C.E.A.T. y alumnas del I.S.F.D. y Técnica Nº 5 de la Carrera de Psicopedagogía.-

Que, el CEAT Nº 1 de Pergamino es un servicio que depende de la Dirección de Modalidad de Educación Especial, de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y merced a la firma de un convenio entre los Ministerios de Salud y de Educación y funciona desde el 16/08/1988 en un sector del predio del Hospital Interzonal San José.-

Que, este servicio atiende niños de 0 mes a 3 años con signos de riesgo.-

Que el equipo de trabajo está conformado por 1 directora, 9 maestras estimuladoras, 1 tarapista ocupacional, 1 fonaudióloga, 2 psicopedagogas, 1 asistente social, 1 médico fisiatra (Zona Sanitaria IV), 1 kinesióloga (Hospital San José), dos personal de servicio.-

Que, la técnica de abordaje se desarrolla desde un enfoque individualizado y personalizado centrado en el niño y su medio familiar, estando bien definidos y perfectamente establecidos los objetivos institucionales.-

Que, además este servicio planifica, promueve y ejecuta proyectos de acción compartida y trabaja en red interinstitucional e intersectorial con el SECTOR SALUD, Hospital Interzonal de Agudos San José, Región Sanitaria IV, Centros de Atención Primaria de la Salud dependientes de la Municipalidad de Pergamino, Tercer Nivel de Atención de la Salud, Sector Educación, Sector Judicial, Area Social y con el Tercer Sector.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 30 de junio de 2008 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1°.- Declárese de INTERES MUNICIPAL los eventos previstos or control de la Dirección de Modalidad de Educación Especial de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse el VIGESIMO ANIVERSARIO a celebrarse el día 16 de agosto de 2008.-

PERGAMINO, julio 1 de 2008.-

RESOLUCION Nº 1767/07.-

Diana Martin de Watt Secretaria

H.C.D. Pergamino

DOUBERANTE OF SET

Cdor. FERNANDO AGUSTIN ESCUBAR Presidente